



**Evaluación Específica de Desempeño
del Fondo de Aportaciones para la
Infraestructura Social Municipal**

MUNICIPIO DE XICOTLÁN

Ejercicio 2023

RESUMEN EJECUTIVO



FAISMUN 2023

Contenido

PRESENTACIÓN	3
INTRODUCCIÓN	5
GLOSARIO	6
SIGLAS Y ACRÓNIMOS.....	10
MARCO LEGAL.....	11
OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN	12
METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN	13
CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL FONDO	17
ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES	22
RECOMENDACIONES	24
CONCLUSIONES Y VALORACIÓN DE LA PERTINENCIA DEL PROGRAMA	26
FUENTES DE REFERENCIA	27



PRESENTACIÓN

La evaluación Específica de Desempeño es una valoración del ejercicio de los recursos durante un ejercicio fiscal. Esta evaluación muestra el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas del fondo mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión, con base en una síntesis de la información entregada por las unidades responsables.

Fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea para los servidores públicos de municipios y gobierno estatal que toman decisiones a nivel gerencial. La evaluación es un instrumento para elevar la eficiencia, eficacia y productividad del fondo. Asimismo, reporta datos respecto al ejercicio de los recursos mediante un informe y un reporte ejecutivo que integran temas como: resultados, productos, presupuesto, cobertura, definición y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida, seguimiento de aspectos susceptibles de mejora.

El FAIS, forma parte de los recursos federales del Ramo General 33: Aportaciones Federales, considerados en la Ley de Coordinación Fiscal, específicamente en los artículos 25, fracción III, 32 y 33. El FAIS fue creado con el objetivo de atender principalmente las carencias en materia de desarrollo social, las cuales son determinadas por el artículo 6 de la Ley General de Desarrollo Social y evaluadas por la Secretaría de Bienestar y el CONEVAL, bajo este contexto el FAIS atenderá a la población que se encuentra en condiciones de pobreza extrema ubicada en localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, y en las ZAP determinadas por la BIENESTAR anualmente.

El FAIS para su ejercicio se divide en dos vertientes, las cuales son determinadas en función del orden de gobierno al que pertenecen, esta división da lugar al FISE y el FAISMUN.

Para determinar la aplicación de los recursos, las Entidades Federativas y los Ayuntamientos deberán observar los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, los cuales establecen de forma detallada los rubros a los cuales se deberán asignar los recursos, asimismo es necesario verificar el cumplimiento de los objetivos y metas de los niveles fin, propósito, componentes y actividades considerados en la MIR. Adicionalmente se deberán observar los informes de medición de la pobreza llevada a cabo por el CONEVAL, información que es la base para la elaboración del Informe Anual Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social emitido por BIENESTAR.

Es de suma importancia, considerar que en virtud de que el FAIS es un fondo federal, es de observancia obligatoria su evaluación, en el marco del Presupuesto basado en



FAISMUN 2023

Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño, de acuerdo a lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 85 fracción I y 110 fracción I de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 49 fracciones II y V de la Ley de Coordinación Fiscal y 54, 71 y 79 de la Ley de Contabilidad Gubernamental. Así mismo la SHCP, emite los “Lineamientos para informar sobre los recursos transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33”, los cuales establecen las disposiciones para verificar el ejercicio, destino y resultados obtenidos de los recursos transferidos para el FAISMUN y la información derivada de las evaluaciones.



FAISMUN 2023

INTRODUCCIÓN

Para el año 2023, el municipio de Xicotlán, Puebla, tuvo un presupuesto asignado de \$ 9,591,583.00 por concepto de FAISMUN, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla el 31 de enero del 2023. En cumplimiento a la normatividad en materia de evaluación se contrató al Evaluador Externo para efecto de realizar la Evaluación Específica de Desempeño del FAISMUN para el ejercicio 2023, con la finalidad de analizar la capacidad institucional, organizacional y de gestión del fondo, la evaluación consiste en cinco etapas de análisis:

- A. Justificación de la creación y del diseño del programa
- B. Planeación estratégica y contribución
- C. Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.
- D. Orientación y medición de resultados.
- E. Evaluación de los Recursos Transferidos.

Para la realización de la evaluación se estableció usar los términos de referencia emitidos por Dirección de Evaluación y Seguimiento, adscrita a la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Secretaría de Bienestar, Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla.



GLOSARIO

Adecuado: Criterio para la elección de indicadores que consiste en proveer suficientes bases para medir. Un indicador no debe ser ni tan directo ni tan abstracto que convierta en una tarea complicada y problemática la estimación del desempeño.

Amenazas: Son situaciones o factores externos (contextuales) que afectan de forma negativa y pueden comprometer el cumplimiento de los objetivos.

Aspecto Susceptible de Mejora (ASM): Recomendaciones de carácter operativo que se sugiere se implementen para alcanzar el nivel óptimo y cumplir con los parámetros solicitados en la pregunta. Mismos que deben ser atendidos en el mediano plazo, con la finalidad de disminuir áreas de oportunidad en la gestión

Cabalidad: Que la información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del fondo, registrados en cada componente o módulo estén completos considerando su naturaleza, tipo, periodicidad de reporte, así como el estatus correspondiente.

Confiabilidad aceptable: se refiere a que las fuentes de información de las variables consideradas en los indicadores de desempeño vigentes proporcionan datos de forma verificable, oportuna y fidedigna, a efecto de que existan condiciones para su seguimiento, evaluación y verificación.

Congruencia: Que la información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del fondo, registrada en cada componente o módulo es coherente y consolidada, toda vez que su reporte se apega a los catálogos correspondientes, los folios son únicos y siguen todos los flujos de validación establecidos en el sistema.

Diagnóstico: Documento de análisis que busca identificar el problema que se pretende resolver y detallar sus características relevantes, y de cuyos resultados se obtienen propuestas de atención.

Eficacia: Es la capacidad de lograr los objetivos y las metas establecidas para el periodo, sin considerar los recursos utilizados para ello. **Eficiencia:** es la capacidad de lograr los objetivos y las metas establecidas con un uso óptimo de los recursos; mide la relación entre los bienes y servicios generados con respecto a los insumos o recursos utilizados,



FAISMUN 2023

incluyendo información sobre costos unitarios. La aplicación de este concepto hace referencia a las etapas de ejercicio y control, seguimiento y evaluación.

Eficiencia presupuestal: se define como el cociente del presupuesto ejercido entre el presupuesto modificado, multiplicado por cien.

Fortalezas: Son aquellos elementos internos o capacidades de gestión o recursos del fondo, tanto humanos como materiales, que puedan usarse para lograr su fin o propósito, dichas fortalezas deben estar redactadas de forma positiva, considerando su aporte al logro del fin o propósito

Granularidad: Que la información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del fondo, registrada en cada componente o módulo es pormenorizada y por lo tanto cumple con el detalle y la desagregación suficiente de sus características.

Hallazgo: Evidencias obtenidas tanto en el análisis de gabinete como en el trabajo de campo que sirve para realizar afirmaciones basadas en hechos.

Homogeneidad: Que la información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del fondo, registrada en cada componente o módulo, es comparable entre los distintos ejecutores, toda vez que su reporte se apega a los conceptos de armonización contable y los criterios de captura establecidos en el sistema.

Indicadores de desempeño: Instrumentos de medición que, junto con sus respectivas metas corresponden a un índice, medida, cociente o fórmula que permiten establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr, expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad. De esta manera, los indicadores deben permitir medir resultados, calidad y cantidad de los bienes y servicios provistos, eficiencia de las actividades desempeñadas por las dependencias y entidades, consistencia de los procesos, impacto social y económico de la acción gubernamental municipal y los efectos de la implantación de mejores prácticas.

Indicador de gestión: instrumento que mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados. Incluye indicadores de actividades y de componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias.

Indicador estratégico: instrumento que mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios; contribuye a corregir o



FAISMUN 2023

fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos e incluye indicadores de Fin, Propósito y de Componentes que consideran apoyos, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque.

Matriz de Indicadores para Resultados: herramienta que facilita entender y mejorar la lógica interna y el diseño de los programas presupuestarios, la construcción de la MIR permite focalizar la atención de un programa presupuestario y proporciona los elementos necesarios para la verificación del cumplimiento de sus objetivos y metas. Asimismo, retroalimenta el proceso presupuestario para asegurar el logro de resultados.

Metodología de Marco Lógico: método que facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de programas presupuestarios. El uso de la MML es cada vez más generalizado como herramienta de administración de programas y proyectos; pues con base en ella, es posible presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad, identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de objetivos, evaluar el avance en la consecución de los objetivos y examinar el desempeño del programa en todas sus etapas.

Monitoreo: Proceso continuo que usa la recolección sistemática de información, como indicadores, estudios, diagnósticos, entre otros, para orientar a los servidores públicos acerca de los avances en el logro de objetivos de una intervención pública respecto a los resultados esperados.

Operadores: Recursos humanos que están encargados de la implementación de un programa y / o fondo.

Oportunidad: Situaciones o factores externos (contextuales), ajenos al programa y / o fondo, que podrían afectar positivamente al cumplimiento de los objetivos de éste.

Población Atendida: Población beneficiada en un ejercicio fiscal.

Población Objetivo: Subconjunto de la Población Potencial que el programa y / o fondo tienen planeado o programado atender en un periodo determinado.

Población Potencial: Población total que en un periodo determinado manifiesta con la suficiente calidad, la intención de atender la necesidad y/o problema que justifica la existencia del programa o del fondo y que por lo tanto pudiera ser elegible para su apoyo; además de aquella población que aún tiene apoyos vigentes.

Presupuesto basado en Resultados: es un proceso basado en consideraciones objetivas para la asignación de fondos, con la finalidad de fortalecer las políticas, programas públicos y desempeño institucional cuyo aporte sea decisivo para generar las condiciones



FAISMUN 2023

sociales, económicas y ambientales para el desarrollo nacional sustentable. El PbR busca modificar el volumen y la calidad de los bienes y servicios públicos mediante la asignación de recursos a aquellos programas que sean pertinentes y estratégicos para obtener los resultados esperados.

Procedimientos sistematizados: se refiere a que la información se integre con criterios homogéneos dentro de las bases de datos y esté disponible en algún sistema informático.

Proceso de Presupuesto basado en Resultados: identifica las siguientes etapas: Planeación, Programación, Presupuestación, Ejercicio y Control, Seguimiento, Evaluación y Rendición de Cuentas.

Procesos de gestión: es el conjunto de actividades realizadas por servidores públicos de las diferentes áreas o unidades administrativas que intervienen en la entrega de bienes o servicios del Fondo a la población beneficiaria. Con base en el Proceso Presupuestario para Resultados, las actividades pueden corresponder a aspectos de Planeación, Programación, Presupuestación, Ejercicio y Control, Seguimiento, Evaluación y Rendición de Cuentas.

Recomendación: Sugerencias emitidas por el equipo evaluador derivadas de los hallazgos, áreas de oportunidad, cuellos de botella y del análisis FODA identificados en la evaluación cuyo propósito es contribuir a la mejora del programa y / o fondo.

Relevante: Criterio para la elección con base en que el indicador provee información sobre la esencia del objetivo que quiere medir; debe estar definido sobre lo importante, con sentido práctico.

Reingeniería de Procesos: Aquellas recomendaciones que apuntan a una transformación o modificación profunda, sustancial, de uno o varios de los procesos del programa y / o fondo.

Sistema de Evaluación del Desempeño: Conjunto de elementos que permiten monitorear, evaluar y dar seguimiento a la política pública, a los programas presupuestarios y fondos con el objeto de mejorar los resultados de los mismos.

Sistemático: se refiere a contar con procedimientos manuales o computarizados para generar información homogénea derivada del proceso.

Trabajo de campo: Estrategia de levantamiento de información mediante técnicas cualitativas como la observación directa, entrevistas estructuradas y semiestructuradas, grupos focales y la aplicación de cuestionarios, entre otros instrumentos que el equipo evaluador considere, sin descartar técnicas de análisis cuantitativo.



FAISMUN 2023

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

ASM: Aspectos Susceptibles de Mejora.

CONAC: Consejo Nacional de Armonización Contable.

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

COPLADEMUN: Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal.

FAISMUN: Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

FISE: Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.

FORTAMUN-DF: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

IASSPRS: Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social.

MIDS: Matriz de Inversión para el Desarrollo Social.

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados.

MML: Metodología del Marco Lógico.

PAE: Programa Anual de Evaluación.

PED: Plan Estatal de Desarrollo.

PDM: Plan de Desarrollo Municipal.

PND: Plan Nacional de Desarrollo.

PbR: Presupuesto basado en Resultados.

Pp: Programa Presupuestario.

PRODIM: Programa de Desarrollo Institucional

SED: Sistema de Evaluación del Desempeño.

SFU: Sistema de Formato Único.

SRFT: Sistema de Reporte de Recursos Federales Transferidos.

TdR: Términos de Referencia.

ZAP: Zona de Atención Prioritaria.



MARCO LEGAL

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 fracción I, 110, 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; en los que se establece que el ejercicio de los recursos de los fondos de aportaciones y demás recursos federales que sean transferidos a las entidades federativas y sus municipios, deben ser evaluados por la instancia técnica de evaluación o por organismos independientes especializados en la materia, y reportar los hallazgos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el sistema de información establecido.

Por lo que la Secretaría de Bienestar, con apoyo técnico de la Secretaría de Planeación y Finanzas, ambas del Gobierno del Estado de Puebla; a través de la Dirección de Seguimiento y Evaluación, adscrita a la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación, así como de la Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación respectivamente; en el marco de las atribuciones conferidas en los artículos 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla: 11 fracción V, 12 fracción IV, 68, 69, 70 y 71 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 6 fracción IX, 131, 133, 134, 136, 139 Fracciones III y IV de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla; 149 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios; 11 fracciones XXVI, 12, 14 y 17 fracciones I, II, IV, V, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas; y artículos 5 fracciones IV, 11 fracciones VII y XXVIII, 25 fracciones I, III del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar; y a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Programa Anual de Evaluación 2024, emitió los Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023, los cuales son los usados para la presente evaluación.



OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

Objetivo general de la evaluación

Valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN-DF) aplicado a nivel municipal durante el ejercicio fiscal 2023, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos federales.

Objetivos específicos de la evaluación

- Examinar la pertinencia de la planeación estratégica de los recursos del FAISMUN realizada, así como su contribución al cumplimiento de los objetivos del fondo.
- Analizar la orientación a resultados de los recursos del fondo en el ejercicio fiscal 2023, con base en la información del desempeño generada por el municipio.
- Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al fondo, por parte del municipio.
- Valorar la calidad de la información que el municipio generó para dar seguimiento a los recursos del fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.
- Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa y / o fondo respecto a la atención del problema para el que fue creado.
- Identificar ASM y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del fondo.
- Identificar los hallazgos que puedan ser replicados dentro de un sistema de mejora continua.



METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN

Los Términos de Referencia que se aplican para la presente evaluación son los Términos de Referencia para la Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2023, fueron diseñados por la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Secretaría de Bienestar.

Secciones temáticas

Primero se integró una descripción del fondo (5 características básicas), después se encuentra integrado por 5 secciones temáticas conformadas por un total de 24 preguntas, de las cuales 17 son de respuesta cerrada y 7 de respuesta abierta, tal como se señala en la siguiente tabla:

Contenido para el análisis y valoración del FAISMUN 2023				
No.	Sección	Preguntas	Subtotal	Ponderación
	Características generales del fondo.	a-e	No aplica	No aplica
A	Justificación de la creación y del diseño del fondo.	1 – 4	4	4
B	Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación).	5 – 8	4	4
C	Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas	9 – 18	10	10
D	Orientación y medición de resultados.	19 – 22	4	4
E	Evaluación de los Recursos Transferidos.	23 – 24	2	2
TOTAL			24	24 – 100%

Técnicas y métodos de aplicación

El análisis y valoración sistemática del fondo se realizó mediante un método mixto que implicó:

a) **Trabajo de gabinete**, definido como “el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras”. Por lo tanto, dicho trabajo se lleva a cabo con base en la información y evidencias documentales proporcionadas por los servidores públicos municipales responsables de la gestión del fondo, así como la derivada de investigar en los Portales Oficiales de Internet del Gobierno Municipal o Estatal; por lo que resulta conveniente para la Secretaría nombrar a una unidad específica como “Coordinadora



de la Evaluación”, con el objetivo de que ésta funja como enlace institucional ante los involucrados durante el proceso de evaluación.

b) Trabajo de campo, el cual consistió en la formulación y aplicación de entrevistas, la realización de reuniones de trabajo con los servidores públicos municipales involucrados en los procesos de gestión del fondo, los cuales fueron convocados por el evaluador externo en función de las necesidades de información complementarias que se requería para realizar un análisis exhaustivo de las preguntas de cada sección temática.

Criterios generales para responder a las preguntas

Las secciones temáticas que conforman este documento incluyen preguntas específicas, de las cuales 17 se respondieron de acuerdo a un esquema binario “Sí” / “No”, y se asignó un nivel de cumplimiento y sustentó con base en la revisión de las evidencias documentales disponibles y anexadas en los papeles de trabajo. En los casos en los que la respuesta fue “Sí”, se consideró la consistencia, calidad y apego de la información o evidencias presentadas a las características establecidas en cada pregunta, para lo cual se aplicó la tabla de criterios con niveles que van de 1 a 4, donde el criterio con valor igual a 1 significa un cumplimiento mínimo de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes; mientras que el criterio con valor igual a 4 corresponde a un cumplimiento total de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes.

Para los casos en que se consideró que la información es inexistente, el nivel es 0, la respuesta que corresponderá será “No”, y se generó un análisis del contexto o razones por lo que no se cuenta con dicha información o evidencia documental, asimismo, se generó un Aspecto Susceptible de Mejora, que permita mejorar la situación actual de la gestión.

Las 7 preguntas que no tienen respuestas binarias (no incluyen niveles de cumplimiento) se respondieron de acuerdo a un análisis exhaustivo sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo, igualmente deberán plasmarse los Aspectos Susceptibles de Mejora en congruencia con los Hallazgos.

Formato de respuesta

Cada una de las preguntas debe responderse en un máximo de dos cuartillas e incluir los siguientes conceptos:



FAISMUN 2023

Cada una de las preguntas debe responderse en un máximo de dos cuartillas e incluir los siguientes conceptos:

- a) Pregunta.
- b) Características.
- c) Criterios de la pregunta.
- d) Respuesta binaria (“Sí / No”). Para las respuestas binarias, en los casos en que la respuesta sea “Sí”, el nivel de respuesta debe incluir el valor numérico y el criterio correspondiente, el cual debe ser consistente con la columna de cumplimiento.
- e) Análisis y evidencia que justifique la respuesta, la cual deberá ser clara y oportuna de acuerdo a lo solicitado por pregunta, agregando en la redacción los criterios que está justificando.
- f) Fuentes de información utilizadas, y en caso de ser públicas, la dirección electrónica actualizada para ser consultada.
- g) En caso de realizar justificaciones generales; es obligatorio señalar y justificar de manera concreta el cumplimiento o incumplimiento de cada uno de los criterios dispuestos en las preguntas.
- h) Evitar agregar dos o más preguntas en una sola página.

Consideraciones para dar respuesta

Para las preguntas que han de responderse de manera binaria (“Sí”/“No”), se debe considerar lo siguiente:

- Cuando el fondo no contó con documentos o evidencia para dar respuesta a la pregunta, se consideró información inexistente y, por lo tanto, la respuesta debe ser “No”.
- Si el fondo cuenta con información para responder a la pregunta, es decir si la respuesta general es “Sí” se procede a asignar una valoración 1 a 4, en virtud de los criterios establecidos para cada nivel de cumplimiento, en este caso cada uno de los niveles por pregunta tendrá un valor de 0.25, de tal forma que si cuenta con una valoración de 4 esto será equivalente a 1 punto, por lo que en caso de que las 24 preguntas cuenten con respuesta positiva esto dará un resultado final de 24 puntos que equivale a 100%.
- Para el total de las preguntas, los términos de referencia incluyen los siguientes aspectos que se consideraron al responder:

- 1) De manera enunciativa más no limitativa, cada respuesta debe contar con elementos que deben justificar su valoración, así como la información que se debe incluir en la respuesta o en anexos.
- 2) Fuentes de información mínimas por utilizar para dar respuesta.



FAISMUN 2023

3) Congruencia entre respuestas. En caso de que la pregunta analizada tenga relación con otra(s), se señala(n) la(s) pregunta(s) con la(s) que debe haber coherencia en la(s) respuesta(s).

4) Anexos básicos para dar respuesta a las preguntas que lo requieran, los anexos que se deben incluir son los siguientes:

Anexo 1. Valoración Final del Fondo.

Anexo 2. Datos Generales de la Instancia Evaluadora y el Costo de la Evaluación.

Anexo 3. Árbol de Problemas y Árbol de Objetivos.

Anexo 4. Matriz de Indicadores para Resultados del Fondo.

Anexo 5. Ficha Técnica de Indicadores del Fondo.

Anexo 6. Localidades Atendidas con Recursos del Fondo de manera específica.

Anexo 7. Metas del Fondo.

Anexo 8. Informes trimestrales del Fondo en el SRFT.

Anexo 9. Avance de los indicadores del Fondo.

Anexo 10. Evolución de la Cobertura de la Población Objetivo del Fondo.

Anexo 11. Avance de las acciones para atender los ASM.

Anexo 12. Proyectos y acciones financiadas con recursos del Fondo.



CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL FONDO

a) Descripción de los objetivos del fondo evaluado de acuerdo con la LCF la MIR y el marco normativo federal relacionado. La descripción debe considerar la lógica vertical de la MIR y su consistencia con los objetivos normativos. En específico se deben identificar los rubros permitidos en la normatividad aplicable.

De acuerdo con LCF, en su artículo 33 “...Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria...”

”...A. Los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, se destinarán a los siguientes rubros: I. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social...”

De acuerdo con la MIR federal el fin del fondo es “Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema”.

b) Caracterización de las necesidades o problemas del municipio relacionados con los objetivos y rubros establecidos en la LCF y la demás normatividad aplicable al fondo. Revisar el PMD, PND y el PED correspondientes y realizar una tabla en la que claramente se visualice la alineación, o señalar que no existe. Revisar las MIR de los Pp Municipales que ejercieron recursos del FAISMUN.

PND	PED	PMD	PP
Eje 1 Justicia y Estado de Derecho	EJE 1 Seguridad Pública, Justicia y Estado de Derecho	Eje 1 Desarrollo urbano y económico estratégico seguro	Inversión Pública
Eje 2 Bienestar	EJE 4 Disminución de las Desigualdades Enfoque Transversal Infraestructura		



FAISMUN 2023

PND	PED	PMD	PP
Eje 3 Desarrollo Económico	EJE 2 Recuperación del campo poblano EJE 3 Desarrollo económico para todas y todos		

De acuerdo a lo señalado en el Plan de Desarrollo Municipal los problemas relacionados con estos objetivos son:

- “5.2 Educación” Falta de espacios dignos en infraestructura educativa del municipio.
- “5.4. Salud y Asistencia” Falta de espacios dignos y suficientes en clínicas de salud del municipio de Xicotlán.
- “5.6. Infraestructura Deportiva y de Recreación” espacios deportivos y de recreación se le ha dado poco o nulo mantenimiento y requieren de adecuaciones o ampliaciones.
- “5.7. Alumbrado Público” existen vialidades y/o espacios públicos sin cobertura de alumbrado público.
- “5.8. Calles” vialidades importantes que no se encuentran pavimentadas.
- “5.9. Agua Entubada” muchas de las viviendas no cuentan con agua entubada y/o drenaje.
- “5.13. Marginación” el Municipio de Xicotlán se encuentra con un índice de marginación de 47.27 teniendo un grado de marginación muy alto.
- “5.15. Medición de la Pobreza” ...alto porcentaje de población que se encuentra en pobreza (moderada y extrema) y alto porcentaje de la población que tiene carencia por acceso a los servicios básicos...

c) Análisis y descripción de la fórmula de distribución de los recursos de acuerdo con la LCF y demás normatividad aplicable; del presupuesto asignado al municipio en el ejercicio fiscal evaluado y el porcentaje que este representa respecto al presupuesto estatal de dicho programa del ejercicio evaluado.

Para la distribución de los recursos a que se refiere el punto anterior, se utiliza la fórmula descrita en el artículo 34 de la Ley de Coordinación Fiscal, de conformidad con lo dispuesto en el punto SEGUNDO del Acuerdo que tiene por objeto dar a conocer las variables y fuentes de información para apoyar a las entidades federativas en la aplicación de la fórmula de distribución del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2023:



FAISMUN 2023

$$F_{i,t} = F_{i,2013} + \Delta F_{2013,t} (0.8 * Z_{i,t} + 0.2 * e_{i,t})$$

Dónde:

$$Z_{i,t} = \frac{x_{i,t}}{\sum_i X_{i,t}}$$

$$x_{i,t} = CPPE_i \frac{PPE_{i,T}}{\sum_i PPE_{i,T}}$$

$$e_{i,t} = \frac{\frac{PPE_{i,T-1}}{PPE_{i,T}}}{\sum_i \frac{PPE_{i,T-1}}{PPE_{i,T}}}$$

Y las variables de cálculo se definen de la siguiente manera:

$F_{i,t}$ = Monto del FAISMUN del municipio i en el año t.

$F_{i,2013}$ = Monto del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) del municipio i en 2013.

$\Delta F_{2013,t} = FAISMUN_{i,t} - F_{i,2013}$, donde $FAISMUN_{i,t}$ corresponde a los recursos del FAISMUN en el año de cálculo t, para la entidad i, y $FAISMUN_{i,2013}$ corresponde a los recursos del FAISMUN recibidos por la entidad i en 2013.

$z_{i,t}$ = La participación del municipio i en el promedio estatal de las carencias de la población en pobreza extrema más reciente publicada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social al año t.

$e_{i,t}$ = La participación del municipio i en la bolsa de recursos asignados por su eficacia en el abatimiento de la pobreza extrema.

$CPPE_i$ = Número de carencias promedio de la población en pobreza extrema en el municipio i más reciente publicada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social al año t.

$PPE_{i,T}$ = Población en Pobreza Extrema del municipio i, de acuerdo con la información más reciente provista por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social; y

$PPE_{i,T-1}$ = Población en Pobreza Extrema del municipio i, de acuerdo con la información inmediata anterior a la más reciente provista por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social;

El monto estatal de FISM para el ejercicio 2023 fue de \$7,299,133,745.00 y el monto asignado para el municipio fue de \$ 9,591,583.00, que representa el 0.1314071%.

d) Evolución del presupuesto del fondo en el municipio de 2018 a 2022. Dicho análisis deberá considerar el presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal que se evalúa y de 4 años anteriores.

	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Estatal	4,762,846,781.00	5,240,103,504.00	5,305,868,574.00	5,255,748,471.00	6,223,426,490.00	7,299,133,745.00
Municipal	2,950,672.00	3,556,558.00	3,640,048.00	3,576,420.00	7,170,221.00	9,591,583.00
Porcentaje	0.0619519	0.0678719	0.0686042	0.0680478	0.1152134	0.1314071



Municipio de Xicotlán

e) Los indicadores municipales a través de los cuales se le da seguimiento al fondo evaluado.

MIR Plan de Desarrollo Municipal

Resumen Narrativo		Indicador	Fórmula del Indicador y método de cálculo
Fin	Contribuir a la disminución de las desigualdades sociales en el Municipio de Xicotlán mediante obras y acciones de infraestructura social básica	Porcentaje de recursos del ramo 33 ejecutados en zonas de atención prioritaria.	$(V1/V2)*100$ (Recursos públicos ramo 33 ejecutados en ZAPS/Recursos públicos ramo 33 recibidos)*100
Propósito	El municipio de Xicotlán ejecuta obras y acciones de infraestructura social básica prioritarias.	Porcentaje de obras y acciones de infraestructura social básica ejecutadas que fueron priorizadas.	$(V1/V2)*100$ (Obras y acciones ejecutadas que fueron priorizadas/Obras y acciones ejecutadas)*100
Componente 1	Obras y acciones de infraestructura social con recursos del FISM realizadas.	Porcentaje de obras y acciones de infraestructura social básica ejecutadas de acuerdo a los rubros del FISM.	$(V1/V2)*100$ (Obras y acciones ejecutadas que cumplen con los rubros del FISM/Obras y acciones ejecutadas)*100
Componente 2	Obras y/o acciones de seguridad pública con recursos del FORTAMUN realizadas	Porcentaje de obras y/o acciones ejecutadas con recursos del FORTAMUN	$(V1/V2)*100$ (Obras y/o acciones ejecutadas de acuerdo con la normatividad que regula el FORTAMUN / obras y/o acciones realizadas)*100
Componente 3	Obligaciones de pago atendidas	Porcentaje de obligaciones financieras pagadas	$(V1/V2)*100$ (Obligaciones financieras totales / obligaciones financieras pagadas)*100
Actividad 1 C1	Realizar # de obras/acciones de construcción y/o mantenimiento en materia de agua potable.	Porcentaje de atención de obras en materia de agua potable solicitadas.	$(V1/V2)*100$ (Obras y acciones en materia de agua potable atendidas/Obras y acciones ejecutadas en materia de agua potable solicitadas)*100
Actividad 1 C1	Realizar # de obras/acciones de construcción y/o mantenimiento en materia de drenaje, alcantarillado y servicio sanitario.	Porcentaje de atención de obras materia de drenaje, alcantarillado y servicio sanitario solicitadas.	$(V1/V2)*100$ (Obras y acciones en materia de drenaje, alcantarillado y servicio sanitario atendidas/Obras y acciones ejecutadas en materia de drenaje, alcantarillado y servicio sanitario solicitadas)*100
Actividad 3 C1	Realizar # de obras/acciones de construcción y/o mantenimiento en espacios educativos.	Porcentaje de atención de obras espacios educativos solicitadas.	$(V1/V2)*100$ (Obras y acciones espacios educativos atendidas/Obras y acciones espacios educativos solicitadas)*100
Actividad 4 C1	Realizar # de obras/acciones de construcción y/o mantenimiento en espacios de atención a la salud.	Porcentaje de atención de obras espacios de atención a la salud solicitadas.	$(V1/V2)*100$ (Obras y acciones espacios de atención a la salud atendidas/Obras y acciones espacios de atención a la salud solicitadas)*100
Actividad 5 C1	Realizar # de obras/acciones de construcción y/o mantenimiento en calles y caminos.	Porcentaje de atención de obras de calles y caminos solicitadas.	$(V1/V2)*100$ (Obras y acciones de calles y



FAISMUN 2023

Resumen Narrativo	Indicador	Fórmula del Indicador y método de cálculo
		caminos atendidas/Obras y acciones de calles y caminos solicitadas)*100
Actividad 6 C1	Realizar # de obras/acciones de construcción y/o mantenimiento y/o rehabilitación de espacios públicos (parques, oficinas públicas, canchas de usos múltiples) . Porcentaje de atención de obras en espacios públicos solicitadas.	$(V1/V2)*100$ (Obras y acciones en espacios públicos atendidas/Obras y acciones espacios públicos solicitadas)*100
Actividad 1 C2	Incentivar la participación ciudadana para la ejecución de los recursos del FORTAMUN en 3 sesiones públicas Porcentaje de sesiones públicas realizadas	$(V1/V2)*100$ (Sesiones del COPLADEMUN planeadas/sesiones del COPLADEMUN realizadas)*100
Actividad 2 C2	Realizar 2 aportaciones para seguridad pública Porcentaje de aportaciones realizadas	$(V1/V2)*100$ (Aportaciones para seguridad proyectadas/Aportaciones para seguridad realizadas)*100
Actividad 3 C2	Rehabilitar el alumbrado público de la localidad de Xicotlán Porcentaje de luminarias rehabilitadas	$(V1/V2)*100$ (Total de luminarias que requieren rehabilitación/luminarias rehabilitadas)*100
Actividad 1 C3	Realizar 11 pagos a CFE para pago de deuda de alumbrado público Porcentaje de pagos realizados	$(V1/V2)*100$ (Pagos proyectados/Pagos realizados)*100
Actividad 2 C3	Realizar 3 aportaciones al CERESO de Chiautla Porcentaje de aportaciones realizadas	$(V1/V2)*100$ (Aportaciones proyectadas/Aportaciones realizadas)*100



FAISMUN 2023

ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad
I. Justificación de la creación y del diseño del programa.	1.- Se cuenta con un diagnóstico municipal, en el cual se describen las problemáticas como hechos negativos vinculadas a las carencias sociales detectadas en la población. 2.- Se cuantifica la población de referencia, potencial y objetivo. 3.- El objetivo del eje y programa del FISM se encuentra alineado a PED y PND. 4.- Se cuenta instancias federales encargadas de generar datos estadísticos y proyecciones poblacionales actualizados. 5.- Existen herramientas electrónicas para identificar zonas ZAPS.
II. Planeación estratégica y contribución	1.- Dentro del PDM se cuenta con objetivo enfocados en la atención de necesidades prioritarias del FISM. 2.- Se integro el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal con la participación de varios actores sociales. 3.- Se celebraron 4 reuniones COPLADEMUN en las cuales se realizó priorización de obras a ejecutar con el fondo. 4.-En las reuniones COPLADEMUN 2, 3 y 4 se informan avances de obras. 5.-Se cuenta con la MIDS que es una herramienta diseñada y operada por Bienestar que permite el registro sistematizado de proyectos de obras y acciones de los gobiernos locales, a través de la planeación de recursos provenientes del FAIS. 6.- Las obras cargadas en la MIDS fueron priorizadas en las reuniones COPLADEMUN.
III. Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.	1.- Los responsables del uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos del FAISMUN tienen identificada la normatividad que regula el fondo. 2.- El ayuntamiento cuenta con un portal web oficial y publica información de los proyectos capturados en la MIDS, SRFT y mecanismos participación ciudadana implementados. 3.-El municipio reportó información trimestral sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del fondo en el Sistema de Reporte de Recursos Federales Transferidos (SRFT) y este cumple con las características de Homogeneidad, Congruencia, Granularidad y Cabalidad. 4.-Los proyectos informados a través de la MIDS contemplan las características establecidas en la normatividad del FAISMUN y estos guardan correspondencia con COPLADEMUN y SRFT. 5.- Los ciudadanos participan en la integración de Comités de Desarrollo Social de las obras. 6.-Se tiene a disposición la herramienta Sistema de Información Social Georreferenciada (SISGE), sistema de consulta geográfica y estadística en internet (http://sisge.sedesol.gob.mx/sisge/), para identificar la existencia y localización de sus ZAPS.
IV. Orientación y medición de resultados.	1.- Las localidades atendidas con los recursos de FAISMUN son Zona de Atención Prioritaria. 2.- El ayuntamiento elaboró y presento Informe de Gobierno del ejercicio en revisión y este se encuentra publicado en su página oficial. 3.- Se elaboraron y presentaron en tiempo y forma estados financieros a la Auditoria Superior de Estado.



FAISMUN 2023

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad
	4.- Las obras y acciones ejecutadas con los recursos del FAISMUN fueron de alto impacto, beneficiando a la población objetivo que se había cuantificado.
V. Evaluación de los recursos transferidos.	<p>1.- Se realizó evaluación una Evaluación externa del FAISMUN ejercicios 2019, 2021 y 2022.</p> <p>2.- El Informe final de Evaluación cuenta con recomendaciones y Aspectos Susceptibles de Mejora.</p> <p>3.- Los resultados y recomendaciones de la evaluación realizada es una herramienta de mejora en la ejecución de los recursos FAISMUN.</p>

Apartado de la evaluación:	Debilidad o amenaza
I. Justificación de la creación y del diseño del programa.	<p>1.- El PMD no se encuentra publicado en el Periódico Oficial del Estado.</p> <p>2.- La publicación del PMD tienen un costo elevado para el Ayuntamiento.</p>
II. Planeación estratégica y contribución	1.- La Instancia Estatal coordinadora no realiza capacitaciones que permitan conocer a los responsables de registrar proyectos en MIDS y SRFT que hacer cuando tengan observaciones en estos sistemas.
III. Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.	<p>1.- El ayuntamiento no cuenta con manuales de organización y procedimientos (se encuentran el proceso).</p> <p>2.- El Ayuntamiento no publica en su página oficial o en la plataforma de transparencia el formato para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que requiere la población.</p> <p>3.- El padrón de beneficiarios no se encuentra publicado en el sitio oficial del ayuntamiento.</p> <p>4.- No se cuenta con un Plan de atención de los ASM.</p> <p>5.- El programa presupuestario “Inversión Pública” tiene errores en la previsión de recursos a ejercer del FAISMUN.</p> <p>6.- Los responsables del uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos tienen identificada la normatividad que regula el FAISMUN y tienen un grado de conocimiento medio de ella.</p>
IV. Programación y seguimiento del cumplimiento del programa.	1.- Falta de interés de los ciudadanos de conocer los resultados obtenidos.
VI. Evaluación de los recursos transferidos.	<p>1.- No se implementó un Plan de atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de la evaluación específica de desempeño del FAISMUN ejercicio 2022.</p> <p>2.- Falta de interés de los servidores públicos por atender los ASM.</p>



RECOMENDACIONES

Sección temática	Hallazgo	Recomendación	Unidad Responsable	Resultado esperado	Factibilidad de la Recomendación
I. Justificación de la creación y del diseño del programa.	1.2 El PMD no se encuentra publicado en el Periódico Oficial del Estado.	1) Se recomienda publicar en el Periódico Oficial del Estado el PMD.	Presidencia Secretaría General	Tener publicado el PDM en el periódico oficial del Estado.	Muy factible
III. Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.	9.1 Los responsables del uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos tienen identificada la normatividad que regula el FAISMUN y tienen un grado de conocimiento medio de ella.	2) Se recomienda que los servidores públicos responsables del uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos se capaciten en el marco normativo aplicable al FAISMUN.	Dirección de Obras Públicas	Los responsables del uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos incrementan el grado de conocimiento de la normatividad que regula el FAISMUN.	Muy factible
III. Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.	10.2 El Ayuntamiento no publica en su página oficial o en la plataforma de transparencia el formato para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que requiere la población.	3) Se recomienda dar máxima difusión al formato para solicitar apoyos de obras y acciones con recursos del FAISMUN.	Unidad de transparencia.	El formato para solicitar apoyos de obras y acciones con recursos del FAISMUN se publica en el sitio web oficial del Ayuntamiento.	Muy factible
III. Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.	11.1 El ayuntamiento cuenta con padrón de beneficiarios de las obras y/o acciones ejecutas con recursos de FAISMUN, sin embargo no identifica porque obra o acción fueron beneficiarios. 11.2 El padrón de beneficiarios no se encuentra publicado en el sitio oficial del ayuntamiento.	4) Se recomienda integrar al padrón de beneficiarios del FAISMUN la obra o acción por la cual fueron beneficiarios así como el número de integrantes de la familia. 5) Se recomienda publicar el padrón de beneficiarios.	Unidad de transparencia.	Contar con un padrón de beneficiarios y publicarlo en el sitio oficial del ayuntamiento.	Muy factible
III. Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.	12.1 El ayuntamiento cuenta con un sitio web oficial y cumple parcialmente las obligaciones en materia de transparencia del FAISMUN.	6) La Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Xicotlán deberá publicar en el sitio oficial del ayuntamiento: los informes del cumplimiento del Programa Presupuestario del FAISMUN, así como los resultados de la evaluación externa del desempeño del FAISMUN del ejercicio anterior y la atención de los ASM derivados de la misma.	Unidad de transparencia.	El ayuntamiento cumple las obligaciones en materia de transparencia del FAISMUN.	Muy factible
III. Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.	14.1 El Ayuntamiento de Xicotlán no integra informes sobre los avances de seguimiento de cumplimiento del Programa Presupuestario vinculado con el FAISMUN. 14.2 El ayuntamiento no cuenta con un calendario o documento formalizado y firmado por el departamento que lo elabora y el superior jerárquico donde se establezca el período de recopilación de evidencia e integración de los reportes del Programa Presupuestario así como de informar los resultados obtenidos.	7) El área encargada de la Evaluación al Desempeño Municipal deberá contar y ejecutar un Plan Anual de Evaluación a los programas presupuestarios, donde se establezca el período de recopilación de evidencia e integración de los reportes de seguimiento al Programa Presupuestario así como los plazos para informar los resultados obtenidos. 8) El ayuntamiento de Xicotlán deberá integrar y/o fortalecer el Sistema de	Contraloría municipal.	El ayuntamiento cuenta con un Plan Anual de Evaluación que contempla el seguimiento y evaluación de los programas presupuestarios y lo ejecuta.	Muy factible



FAISMUN 2023

Sección temática	Hallazgo	Recomendación	Unidad Responsable	Resultado esperado	Factibilidad de la Recomendación
		Evaluación al Desempeño Municipal.			
IV. Orientación y medición de resultados	19.1 El municipio no implementa la aplicación de fichas técnicas de indicadores que contribuyan a generar información clara y oportuna que permita apoyar en la medición, seguimiento y cumplimiento de los objetivos planteados en los programas presupuestarios específicos del fondo evaluado.	9) Implementar la aplicación de fichas técnicas de indicadores para dar certeza a la medición de las metas proyectadas a alcanzarse con los recursos del fondo evaluado, así mismo, instrumentar un documento normativo y sistematizado que contribuya a la elaboración, diseño e instrumentación de dichas fichas para asegurar que el llenado se haga de manera correcta.	Contraloría	El ayuntamiento implementa el uso de fichas técnicas.	Muy factible
V. Evaluación de los recursos transferidos.	24.1 El ayuntamiento no implementó un plan de atención de los ASM de los resultados de la evaluación realizada al ejercicio 2022.	10) Se recomienda que el ayuntamiento implemente un plan de atención de los ASM resultados de la evaluación de la presente evaluación. Se deberá analizar el contenido de las evaluaciones externas para formular un plan de trabajo institucional que atienda los Aspectos Susceptibles de Mejora y así, este ejercicio contribuya a eficientar el desempeño del fondo evaluado.	Contraloría	El ayuntamiento implementa un plan de atención de los ASM de los resultados de las evaluaciones externas anuales realizadas al FISM.	Muy factible



CONCLUSIONES Y VALORACIÓN DE LA PERTINENCIA DEL PROGRAMA

De acuerdo a los Lineamientos de Operación del FAIS, los recursos del Fondo deberán de ser destinados al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, y en las zonas de atención prioritaria, en este orden de ideas y de acuerdo a la información revisada y analizada por lo que se puede afirmar lo siguiente:

- La pertinencia de la planeación estratégica de los recursos del FAISMUN realizada por el municipio, así como su contribución a la consecución de los objetivos del fondo cumple parcialmente esto ya que se cuenta con un diagnóstico municipal dentro de PDM, en el cual se describen las problemáticas como hechos negativos vinculadas a las carencias sociales detectadas en la población y el objetivo del eje y programa del FISM se encuentra alineado a PED y PND y fue elaborado usando la MML.
- La orientación a resultados de los recursos del fondo en el ejercicio fiscal 2023, se cumplió ya que las localidades atendidas con los recursos de FAISMUN son Zona de Atención Prioritaria y dentro del PDM se cuenta con un objetivo enfocado en la atención de necesidades prioritarias del FAISMUN.
- Los responsables del uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos del FISM tienen identificada la normatividad que regula el fondo y cumplen con las obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas. Los proyectos informados a través de la MIDS contemplan las características establecidas en la normatividad del FISM y estos guardan correspondencia con COPLADEMUN y SRFT.
- Se cuentan herramientas para dar seguimiento a los recursos del fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos.
- La cobertura, focalización y los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado fue cumplida para esto se integró el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal con la participación de varios actores sociales, aunque no sesionaron trimestralmente conforme lo acordaron en la primera sesión las obras cargadas en la MIDS fueron priorizadas en las reuniones COPLADEMUN. Las obras y acciones ejecutadas con los recursos del FISM fueron de alto impacto, beneficiando a la población objetivo que se había cuantificado.
- Los Aspectos Susceptibles de Mejora y recomendaciones resultados de evaluaciones de ejercicios anteriores no han sido atendidos.

En general el desempeño del fondo ha sido satisfactorio y de conformidad a la normatividad que regula el fondo.



FUENTES DE REFERENCIA

- Aldunate, E. (2011). Formulación de programas con la metodología de marco lógico. Recuperado de https://www.cepal.org/sites/default/files/publication/files/5507/S1100211_es.pdf
- Acta cuarta reunión ordinaria de COPLADEMUN y 3a. Evaluación efectuada el 12-01-2024.
- Acta de Cabildo Extraordinaria del 15 de enero 2022.
- Acta primera sesión ordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN). Reunión de priorización de obras para el ejercicio fiscal 2023 efectuada el 16-03-2023.
- Acta segunda reunión ordinaria de COPLADEMUN y 1a. Evaluación efectuada el 07-07-2023.
- Acta tercera reunión ordinaria de COPLADEMUN y 2a. Evaluación efectuada el 06-10-2023.
- ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social para el ejercicio 2023, el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12/01/2023 y puede ser consultado en la siguiente liga electrónica:
https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5676813&fecha=12/01/2023
- Acuerdo tiene por objeto establecer y dar a conocer el Calendario de Fechas en que se ministrarán mensualmente a los Ayuntamientos de los Municipios de la Entidad, los recursos de los Fondos de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) y para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), en el Ejercicio Fiscal 2023, correspondientes al Ramo General 33, “Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios el cual puede ser consultado en <http://transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>
- Acuses de entrega de los Estados Financieros a la Auditoría Superior del Estado.
- Anexo estadístico 2010-2020 de pobreza por municipio:
<https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Pobreza-municipio-2010-2020.aspx>
- Anexo estadístico indicadores de pobreza por municipio 2010-2020
<https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Pobreza-municipio-2010-2020.aspx>
- Anexo I. Árboles de problemas y objetivos del Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024.
- Auxiliar de mayor Bancos de inicial a 31 dic 2023.



FAISMUN 2023

- Cédulas de información básica contenidas en los expedientes de técnicos de las obras.
- Cuestionarios Aplicados al personal del ayuntamiento encargados de operar los recursos del fondo.
- Estados Financieros 2023 publicados en la página oficial del Ayuntamiento <https://xicotlan.gob.mx/cuentas-claras/ayuntamiento/conac>.
- Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal del municipio de Xicotlán 2019.
- Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal del municipio de Xicotlán 2021.
- Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal del municipio de Xicotlán 2022.
- Fracción I artículos 77 del municipio de Xicotlán publicado en la Plataforma Nacional de Transparencia, el cual se puede consultar en la siguiente liga: <https://tinyurl.com/yqrln3wt>
- Índice de marginación por localidad consultado en <https://www.gob.mx/conapo/documentos/indices-de-marginacion-2020-284372>
- Índice de rezago social por localidad consultado en https://www.coneval.org.mx/Medicion/IRS/Paginas/Indice_de_Rezago_Social_2020_anexos.aspx
- Informe Anual sobre la Situación de pobreza y rezago social 2023.
- Instructivo para el llenado de la ficha técnica del indicador del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).
- La Guía de Criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los Recursos Federales Transferidos 2023.
- Lección 7 Diplomado Presupuesto Basado en resultados 2021 de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Manual de Organización.
- Manual de usuario y operación de la matriz de inversión para el desarrollo social 2023.
- Padrón de beneficiarios (lista en Excel).
- Página web del ayuntamiento www.xicotlan.gob.mx
- Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024.
- Plataforma Nacional de Transparencia la cual se puede consultar en la siguiente liga <https://tinyurl.com/25jtnznc>
- Portal oficial del municipio <https://xicotlan.gob.mx/cuentas-claras/ayuntamiento/lcgc/99>



FAISMUN 2023

- Programa presupuestario “Inversión Pública”.
- Reporte del sistema contable “AVANCE FÍSICO-FINANCIERO-RESULTADOS CORRESPONDIENTE AL MES DE INICIAL - Programa 02202/02302 INVERSIÓN PUBLICA”.
- Reporte Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) 2023.
- Reportes del Sistema de Reporte de Recursos Federales Transferidos 2023.
- Reportes Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) 2023.
- Segundo Informe de Gobierno Presidente Municipal 2021-2024 de fecha 12 de octubre de 2023.
- Sistema de Información Social Georreferenciada (SISGE), se puede consultar en <http://sisge.sedesol.gob.mx/sisge/>



FAISMUN 2023



Municipio de Xicotlán

